



*I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal*

**ACTA N° 035 /2009
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA: 11 de Diciembre 2009
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. Rosa Prieto Valdés y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indican:

**SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. JAIME LEON CODOCEDO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. CECIL LEIVA TRIGO
SR. RENATO GUERRA ENCINA**

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

**REPRESENTANTES DEPTOS. : SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. JUAN SALINAS SAAVEDRA
SR. LUIS CASTRO POBLETE**

DIRECTORA ESCUELA BASICA DE PAPUDO: SRA. CARMEN VELASCO PINCETTI.

**DIRECTOR ESCUELA BASICA PULLALLY: DN. CRISTIAN TAPIA L.
ENCARGADO UTP: SR. GUILLERMO MORALES**

ASESOR: SR. GUSTAVO ARCAYA PIZARRO

Alcaldesa da inicio a la sesión siendo las 18:00 horas.

Se aprueba el acta sesión ordinaria N° 033 de fecha 27 de Noviembre del presente año.

Se hace entrega acta sesión ordinaria N° 034 de fecha 04 de Diciembre del presente año en soporte papel para revisión y posterior aprobación en sesión ordinaria N° 036 de fecha 18 de Diciembre del presente año.

Alcaldesa da lectura a sus actividades relevantes de la semana.

Primer Punto de Tabla:

EXPOSICIÓN SEP (subvención escolar preferencial

Exponen los Directores de los colegios de Papudo y Pullally junto al Director del Daem Sr. Luís Castro Poblete

Jefe Dem explica que la subvención escolar es igual para el sector municipal y particular subvencionado. Indica que para mejorar la educación municipal se creó la SEP, que beneficia a los alumnos más vulnerables de la educación municipal, permitiendo que los recursos lleguen de forma directa a las escuelas. Además se categorizó las escuelas según resultados obtenidos en el SIMCE y se les exigió un plan de mejoramiento (PME). Informa que cada 4 años estas escuelas son evaluadas por lo que pueden subir o bajar de categoría. Las escuelas que cumplen con las metas propuestas son declaradas autónomas. El tema principal de la SEP es atacar los problemas en lectoescritura y posteriormente se implementará en matemáticas.

Director Escuela de Pullally agradece a la Sra. Alcaldesa por su preocupación y visita efectuada el día del robo ocurrido en la referida escuela. De la misma manera hace extensivo sus agradecimientos a los señores concejales.

Por otro lado hace un resumen respecto de la ley de subvenciones desde un punto de vista del Ministerio de Educación, referencia a la Ley SEP y su reglamento, detalle de los recursos, nueva ley general de Educación Básica y detalla acerca de la implementación de los PME de la escuela.

Agrega que la SEP está en una etapa de marcha blanca que se está implementando ya que muchas veces los planes sólo tienen la visión de la escuela, pero se necesita que además tengan una visión de comuna. Además no se puede utilizar el dinero de una escuela en otra. Indica que el año 2008 no se quiso hacer gastos por no saber en qué se podía invertir.

Concejal Leiva pregunta ¿si existe la ley SEP, existen los recursos y reglamento porqué no se gastan los recursos según el reglamento? Agrega que el referido documento explica cómo y cuando se deben gastar los recursos.

Director Tapia señala al respecto que hasta el momento hay una etapa de marcha blanca y todavía no está todo bien definido.

Concejal Leiva consulta en que porcentaje se han utilizado los recursos.

Director Tapia responde que en un 20% aproximado.

Por otro lado se refiere al aspecto pedagógico en el sentido de que si no se invierte en educación la escuela quedará atrasada lo que será reflejado en los resultados del Simce.

Concejal Leiva consulta al Director si los fondos llegan la escuela está en condiciones de implementar el programa.

Director Tapia al respecto indica que se esperaba que los recursos llegaran mensualmente y que el desarrollo del proceso fuera de 4 años. Además según el resultado obtenido en el Simce se concluiría si la escuela se mantendría como escuela autónoma o descendería de categoría.

Concejal Leiva pregunta si la escuela es autónoma y además existen los recursos, ¿Porqué la inversión es tan baja, 20% aprox. - Qué pasa con el 80% restante?, si están los recursos y el plan de mejoramiento ¿Qué pasó? ¿Quién es el culpable?

Director Tapia señala que la idea no es buscar culpables, sino optimizar esto y hacer que funcione más rápido. La labor de la comunidad, de la escuela es trabajar en conjunto.

Concejal Leiva indica que no todas las cosas de la educación pasan por las cosas materiales, también pasan por el compromiso de los actores de la educación, de la gente, en el perfeccionamiento. Muchas veces, nosotros en el sistema municipal, quedamos atados de manos en comparación con los colegios particulares subvencionados.

Concejal Araya señala que está claro que llevamos dos años y se ha cumplido el 20%, se ha perdido casi el 50% del periodo de proyecto y nuestro deber es ver qué pasa, si están los fondos o ver el problema del por qué no están llegando.

En segundo término ve el compromiso de los profesores de la escuela de Pullally y es muy bueno lo que se refleja en un colegio como ese el cual es un ejemplo. Por lo mismo se pregunta por qué no se han liberado los fondos.

Director Tapia informa que los fondos están liberados y lo que se explicó fue que en el 2008 no se hicieron mayores gastos, además mientras no se evalúen los planes de mejoramiento no se puede hacer nada. Este año se hicieron compras para Pullally, la cual se perdió en el robo que afectó a esa escuela.

Concejal Araya señala que le interesa saber cómo se enfrentará el próximo año el futuro educacional ya que si se complica el tema estaría de acuerdo con el Concejal Leiva en el sentido de requerir de un informe y hacer una sesión extraordinaria para tratar el tema y en definitiva quedar claro para todos ya que ve que hay dudas.

Concejal Leiva señala que hay una situación que es preocupante ya que existen dos formas de rendir; anuales y una declaración de financiamiento público. Indica que le interesa la parte económica ya que la parte pedagógica la maneja. Existe una página web donde se puede analizar el plan de mejoramiento.

Director Tapia indica que: volviendo al punto de vista pedagógico, este año se comenzó con lectura y el próximo se incorpora matemáticas y posteriormente sociedad y naturaleza. Agrega que esta ley está hecha especialmente para los sectores municipalizados.

Directora Velasco agradece a los señores concejales por su apoyo.

Explica que está preparada para exponer sobre la parte pedagógica, con ayuda del Jefe de UTP Profesor Sr. Guillermo Morales. Indica que su escuela es emergente, tenemos el potencial para ser autónomas, por lo tanto nos falta ser sistemáticos para avanzar, los compromisos es lograr mejoras en la educación de los niños. Como aseguramos un servicio educativo de calidad, para ello construimos un plan de mejoramiento en conjunto con la comunidad educativa, contemplando todos los ejes. Nosotros en este caso nos ordenamos y nos establecimos metas claras, las que se supervisan a final de año.

Creo que la escuela está funcionando organizadamente, a propósito de reglamento, yo siempre supe que mientras no hubiera reglamento no se podía

gastar los fondos, pero han hecho lo posible. Para el próximo año vamos a trabajar para incluir matemáticas y así sucesivamente.

Profesor Sr. Morales indica que como dijo la Directora se necesitaba un Jefe de UTP función que le ha correspondido desempeñar.

Expone sobre las funciones de la UTP y acerca del plan de mejora.

Alcaldesa: Felicita a la Directora por haber hecho una buena elección por elegir al Sr. Morales como Jefe de UTP.

Segundo Punto de Tabla:

Proyecto de Aprobación para suscribir contrato de Seguros para inmuebles y Vehículos Municipales.

Expone Jefe de Finanzas :

Explica que posteriormente al estudio de las ofertas se propone adjudicar la contratación de seguros para inmuebles y vehículos municipales por un plazo de tres años a los gerentes y productora de seguros de Raimundo García de la Huerta según el siguiente proyecto:

MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Departamento de Finanzas

**PROYECTO DE APROBACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SEGUROS
PARA INMUEBLES Y VEHICULOS MUNICIPALES**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo la suscripción de contrato sobre seguros de bienes inmuebles, vehículos y sus equipamientos de esta municipalidad, por involucrar montos iguales o superiores a 500 UTM.

En este caso, se trata de contratar estos seguros, luego del proceso efectuado mediante licitación pública a través del Portal ChileCompra, en base al informe correspondiente de la Comisión de Evaluación, que por su plazo de tres años, involucraría un monto superior a las 500 UTM; según informe de la Comisión de Evaluación.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que fue introducido por la Ley 20033, denominada "Rentas Municipales II", dispuso que el Alcalde requerirá el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo Municipal para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa para suscribir un contrato para los seguros de los inmuebles y vehículos municipales, con la Productora de Seguros Raimundo García de La Huerta y Cia. Ltda, RUT 85.085.500-5, por un plazo de tres años, con un monto anual de 307,18 UF, totalizando un monto trienal de 921,54 UF, según la propuesta adjunta de la Comisión de Evaluación de esta licitación".

ROSA PRIETO VALDES
Alcaldesa

Papudo, diciembre de 2009

El presente proyecto de acuerdo se somete a consideración el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer Punto de Tabla:

Proyecto Modificaciones Presupuestarias:

- **Municipal N° 08**
- **Educación N° 05**
- **Salud N° 02.**

PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2009

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una modificación al actual presupuesto Municipal, que se financiará con reducción de gastos, que se estima no serán ocupados durante el presente año, destinada a cubrir los mayores gastos que implicará un bono extraordinario que se entregará al personal municipal conforme a al Art. 25 de la Ley 20.403, que aprueba el reajuste del sector publico entre otras cosas

Este bono alcanza a \$ 125.000 y se paga a todos los funcionarios con remuneración bruta igual o inferior a \$ 497.760. Los funcionarios que superen la remuneración bruta anterior y no exceda de \$ 1.672.889 percibirán la suma de \$ 75.000.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. N°1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar, el presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual presupuesto.

Lo establecido en el punto V del D. L. N°1.263 / 1975, sobre modificaciones presupuestarias.

Decreto N° 1.759 de fecha 26 Diciembre 2008, del Ministerio de Hacienda, que dicta normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2009

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de modificación del presupuesto Municipal 2009, como se indica en detalle adjunto N° 08, que se entiende forma parte de este”

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Diciembre de 2009.

N°008

**PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2009
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION**

<u>GASTOS SE AUMENTAN</u>				Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
21	01	Personal de Planta	M \$	291.151	3.800	294.951
21	02	Personal a contrata	M \$	65.385	1.500	66.885
Total a suplementar			M \$		5.300	

<u>GASTOS, SE DISMINUYE</u>				Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Denominación		Vigente	Disminuir	Actualizado
24	01	Al sector privado	M \$	25.279	5.300	19.979
Total a Disminuir					5.300	

**JUAN E. SALINAS SAAVEDRA
JEFE DEPTO. DE FINANZAS**

**ROSA PRIETO
VALDES
Vº Bº ALCALDESA**

PAPUDO, Diciembre de 2009

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL 2009**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una modificación al actual presupuesto Municipal de Educación, que se financiará con mayores ingresos que aportará presupuesto Fiscal, destinada a cubrir los mayores gastos que implicarán los aguinaldos y un bono especial que se entregará al personal de educación conforme a al Art. 25 de las Ley 20.403, de reajuste del sector público y cuota Sned del mes de Diciembre. Además, se considera un mayor ingreso por recuperación de licencias médicas, que será destinado a cubrir los mayores gastos del subtítulo 21, con motivo de los reemplazos de dichas licencias médicas.

Este bono alcanza a \$ 125.000 y se paga a todos los funcionarios con remuneración bruta igual o inferior a \$ 497.760. Los funcionarios que superen la remuneración bruta anterior y no exceda de \$ 1.672.889 percibirán la suma de \$ 75.000.

Los aguinaldos corresponden a la suma de \$ 37.277 para rentas líquidas hasta \$ 497.760; y de \$ 19.779, para rentas superiores al monto anterior y no superior a \$ 1.672.889.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar, el presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual presupuesto.

Lo establecido en el punto V del D. L. N° 1.263 / 1975, sobre modificaciones presupuestarias.

Decreto N° 1.759 de fecha 26 Diciembre 2008, del Ministerio de Hacienda, que dicta normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2009

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de modificación del presupuesto de Educación 2009, como se indica en detalle N° 05, adjunto”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, diciembre de 2009.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° 005

**PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2009
DE EDUCACION PARA SU ESTUDIO Y APROBACION**

INGRESOS SE AUMENTAN

				Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
05	03	De otras entidades publicas	M \$	682.880	21.075	703.955
08	01	Recuperación de licencias médicas	M \$	11.267	3.000	14.267
Total a suplementar M \$					24.075	

GASTOS, SE AUMENTAN

				Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
21	01	Personal de planta	M \$	329.932	6.075	336.007
21	02	Personal a contrata	M \$	170.954	8.600	179.554
21	03	Otras remuneraciones	M \$	130.764	9.400	140.164
Total a suplementar					24.075	

JUAN E. SALINAS SAAVEDRA
JEFE DEPTO. DE FINANZAS

ROSA PRIETO
VALDES
Vº Bº
ALCALDESA

PAPUDO, Diciembre de 2009

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE SALUD
MUNICIPAL 2009**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una modificación al actual presupuesto Municipal de Salud, que se financiará con mayores ingresos que aportará presupuesto Fiscal, destinada a cubrir los mayores gastos que implicarán los aguinaldos y un bono especial que se entregará al personal de Salud conforme a al Art. 25 de las Ley 20.403, de reajuste del sector público.

Este bono alcanza a \$ 125.000 y se paga a todos los funcionarios con remuneración bruta igual o inferior a \$ 497.760. Los funcionarios que superen la remuneración bruta anterior y no exceda de \$ 1.672.889 percibirán la suma de \$ 75.000.

Los aguinaldos corresponden a la suma de \$ 37.277 para rentas líquidas hasta \$ 497.760; y de \$ 19.779, para rentas superiores al monto anterior y no superior a \$ 1.672.889.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. N°1-19.704, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar, el presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual presupuesto.

Lo establecido en el punto V del D. L. N° 1.263 / 1 975, sobre modificaciones presupuestarias.

Decreto N° 1.759 de fecha 26 Diciembre 2008, del Ministerio de Hacienda, que dicta normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2009

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de modificación del presupuesto de Salud 2009, como se indica en detalle N° 02, adjunto”.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, diciembre de 2009.

*I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS*

N°002

**PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2009
DE SALUD PARA SU ESTUDIO Y APROBACION**

INGRESOS SE AUMENTAN

			Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
05	03	De otras entidades publicas	M \$ 271.680	2.960	274.640
Total a suplementar			M \$	2.960	

<u>GASTOS, SE AUMENTAN</u>			Ppto.	A	Ppto.
Subt.	Ítem	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
21	01	Personal de planta	M \$ 126.080	2.100	128.180
21	02	Personal a contrata	M \$ 64.100	860	64.960
Total a suplementar				2.960	

JUAN E. SALINAS SAAVEDRA
JEFE DEPTO. DE FINANZAS

ROSA PRIETO VALDES
Vº Bº
ALCALDESA

PAPUDO, Diciembre de 2009

La Sra. Alcaldesa somete a consideración los proyectos de acuerdo de renovación por un periodo de un año la concesión de la discotheque a la Empresa Sociedad Cornejo, Reinoso e Hijo Ltda., el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

**PROYECTO DE ACUERDO PARA AMPLIAR CONCESION MUNICIPAL
DISCOTEQUE DE PAPUDO**

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo proponer al Concejo la ampliación del plazo en un año por la Concesión del Inmueble Municipal denominado “Discoteque de Papudo” de conformidad a lo estipulado en el respectivo contrato.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del alcalde con acuerdo del Concejo, el otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles termino.

Decreto Alcaldicio N°716 de fecha 30 de Noviembre del 2005, en el cual se acepta la oferta presentada, y se adjudica la Concesión de la Discoteque de Papudo a la Empresa Sociedad Cornejo, Reinoso e hijo Ltda.

Lo señalado en el articulo 6to. del contrato suscrito con fecha 15 de diciembre de 2005, el cual señala que el plazo de concesión será por 3 años renovables por periodos anuales hasta un máximo de 3 años.

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de renovar por un periodo de un año la Concesión Municipal del inmueble denominado “Discoteque de Papudo” a la Empresa Sociedad Cornejo, Reinoso e Hijo Ltda., de conformidad a lo señalado en el artículo 6to. Del contrato vigente, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2005 y de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo : 16 de Diciembre de 2009 al 15 de Diciembre 2010.

Monto Anual : 287,5 U.T.M.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, diciembre de 2009.

Alcaldesa solicita el permiso correspondiente para incorporar a la tabla el Proyecto de Acuerdo para renovar el contrato de la discoteque de Papudo según lo estipulado en el contrato inicial.

Asesor Arcaya explica respecto del proyecto de acuerdo y el origen del contrato inicial por un periodo de tres años renovables.

Concejales Leiva, Araya y Guerra manifiestan que el proyecto de acuerdo en referencia lo ideal era que hubiese sido presentado con la debida anticipación para estudiarlo con el debido tiempo.

La Sra. Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo de renovación por un periodo de un año la concesión de la discoteque a la Empresa Sociedad Cornejo, Reinoso e Hijo Ltda., el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Alcaldesa informa que se comenzó a multar a los comandos políticos que no retiren la publicidad electoral en lugares públicos.

Concejal Reinoso informa que en Villa O'higgins detrás de propiedad del Sr. Manuel Jaque se ubica un sitio eriazo en el cual existe un micro basural y los vecinos están reclamando. Además consulta por el estado de avance del proyecto de alcantarillado de calle Riquelme.

Por otro lado hace presente que en la Posta de Papudo hay dos chóferes que están con licencia por lo que se dispuso de un chofer municipal para los turnos de noche. Plantea que el problema radica en que este chofer además sigue trabajando en el día en el municipio por lo tanto señala que se hace necesario contratar otro chofer para evitar un accidente.

Concejal Leiva hace presente que referente al cobro que hacen las Isapres no se paga lo que realmente dice el contrato y esto rebota en los Profesores y para sacar bonos es un problema. Por lo mismo quisiera saber por qué se produce este problema.

Concejal Guerra se adhiere a lo manifestado por el Concejal Reinoso en cuanto al mejoramiento de las calles Serrano, Riquelme, Chorrillos y Riquelme, ya que cree que es tiempo de hacer los arreglos correspondientes.

Por otro lado felicita a la Directora y el Cuerpo Docente de la Escuela Básica por la presentación de la muestra curricular. Por último hace presente a sus pares que el año pasado se hizo el juramento de trabajar por la comuna por lo cual debemos lanzar los temas a la mesa y buscar acuerdos. Señala que fueron elegidos para servir y por lo tanto se debe trabajar por eso. En definitiva hace un llamado a trabajar por nuestra comuna.

Concejal Fazio informa que en la comisión que preside se está tratando el tema del traspaso del terreno de propiedad del Ejército de Chile en el cual se ubican las antenas de transmisión Cerro La Higuera.

Por otro lado señala que se ha llegado a un acuerdo con el usuario más grande que pretendemos tener en las sociedades de inversión para que obtengan su patente comercial en esta comuna. Lo cual es una gran noticia para el municipio.

También plantea las facilidades que se pueden otorgar a los contribuyentes con domicilio en la comuna y que están obligados a cancelar los derechos correspondientes por concepto de patente comercial. Estima que lo lógico es un año. ¿ consulta si se puede dar tres años a las personas que no quieren un año?

Asesor Arcaya informa que el sistema de pagar con facilidades se puede dar según la ley Código Tributario por un año si se aplican todas las normas del referido código. No obstante la Ordenanza Local de Derechos Municipales contempla un plazo menor que son seis meses en el supuesto que tengamos que salirnos del plazo, se puede llegar a un acuerdo a través de una transacción extrajudicial, esa transacción requiere del trámite de aprobación del concejo.

Finalmente señala que el corolario que quería hacer con la intervención, es que si se llega a un buen fin, podríamos tener un año 2010 con los recursos para que el municipio pueda funcionar normalmente.

Alcaldesa informa que respecto a la Licitación Pública de los parquímetros no hubo interesados por lo que el servicio que ya comenzó será por administración del propio municipio.

Siendo las 20:20 horas se levanta la sesión.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

**VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL**

**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**

**RENATO GUERRA ENCINA
CONCEJAL**

**JAIME LEON CODOCEDO
CONCEJAL**

**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 11 de diciembre 2009**